En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Harol Mauricio Vargas Silva

C. C. No. 1.022.409.346 Expedida en Bogotá D. C.

El título de

Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Soacha, a los 07 días de Marzo de 2018

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 126 del libro 002
Registro: 10860

Soacha, 07 de Marzo de 2018

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

PROGRAMA: CIENCIAS DEL DEPORTE Y DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

ACTA DE GRADO No. 1838

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de **CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA**, Programa: **CIENCIAS DEL DEPORTE Y DE LA EDUCACIÓN FÍSICA**, Extensión Soacha, aprobado por Acuerdo No. 032 del 3 de Noviembre del 2000, en Grado Ordinario del día 07 del mes de marzo de 2018, otorga a:

HAROL MAURICIO VARGAS SILVA

C.C. No 1.022.409.346 de Bogotá D.C

EL TITULO DE:

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la Carrera.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Soacha, el día 07 del mes de marzo de 2018, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) RECTOR: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**
(FDO) DECANO DE LA FACULTAD: **PEDRO NEL QUINTERO TURRIAGO**
(FDO) EL GRADUADO: **HAROL MAURICIO VARGAS SILVA**
(FDO) SECRETARIO GENERAL: **SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
Anotada al libro No. 5, Folio No. 1838
Soacha, 7 de marzo de 2018

JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I
C.C No. 3.229.017 de Usaquen

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Brasilia - Bosa
Institución Educativa Distrital

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.;
según Resolución de integración No. 620 de Febrero de 2.003
y resolución 1748 - 1749 del 24 de mayo de 2000

Confiere a:

Harol Mauricio Vargas Silva

T.I. 951101 - 07421 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica y Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994), según los planes y programas vigentes.

María del Carmen Velázquez Santiago
C.C. No. 41.550.275 de Bogotá, D.C.
Rectora

Gemith Montagut Reyes
C.C. No. 41.776.058 de Bogotá, D.C.
Secretaria Académica

Anotado al Folio No. 09 del libro de Registro No. 18

Dado en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de Noviembre de 2.012

No se requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 9021 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

PAP. Y LIT. ALFFOR
Telefax: 286 60 06

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO BRASILIA - BOSA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución de Aprobación 1748 J.M. y 1749 J.T. del 24 de Mayo de 2000
Reconocimiento Oficial de Integración No. 2427 del 20 de Agosto de 2002 Resolución S.E.D. No. 620 del 26 de Febrero de 2003 Código: DANE 11100114102 Nit: 830.035.327-5 SEDE A: Calle 52 A Sur No. 87 D - 45 Teléfono: 783 0816

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de dos mil doce (2012) se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del ***Colegio Brasilia - Bosa Institución Educativa Distrital,*** *integrada por Resolución No. 620 de Febrero de dos mil tres (2003), autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el título de* ***BACHILLER*** *en la* ***MODALIDAD ACADÉMICA,*** *según Resolución No. 1748 jornada mañana y 1749 jornada tarde del veinticuatro (24) de mayo de dos mil (2000).*

Comprobada la Situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica y Media, se procedió a otorgar el ***TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO,*** *a los estudiantes cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Harol Mauricio Vargas Silva
T.I. 951101 - 07421 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta general No. 18 de fecha veintitrés (23) del mes de Noviembre de dos mil doce (2012), que consta de doscientos cuarenta (240) estudiantes graduandos, que empieza con el nombre de ***ACOSTA SARMIENTO KATHERIN*** *y se cierra con el nombre de* ***VILLANUEVA SOSA YURI ANDREA.***

Firmada por la Rectora, ***MARÍA DEL CARMEN VELÁSQUEZ SANTIAGO*** *y Secretaria Académica,* ***GEMITH MONTAGUT REYES.***

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil doce (2012).

No requiere Registro de Secretaría de Educación, según Decreto No. 0921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

MARÍA DEL CARMEN VELÁSQUEZ SANTIAGO
Rectora
CC. No 41.550.275 de Bogotá, D.C.

GEMITH MONTAGUT REYES
Secretaria Académica
CC. No. 41.776.058 de Bogotá, D.C.

Acta Individual de Grado